

TEMUCO, 07 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 983

VISTOS:

- a) La Resolución N°843 de fecha 27/02/2024 que autoriza el llamado a Licitación Pública ID N 655-3-LE24 para la contratación del servicio Apoyo en Gestión Administrativa para los procesos de Postulación Selección y Seguimiento de Beneficiarios de los Programas de Subsidios Habitacionales del SERVIU Araucanía;
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- c) La ley 21.634, que Moderniza la Ley N° 19.886.
- d) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- e) La ley 18.803 sobre contratación de acciones de apoyo y su reglamento, contenido en el DS 21 de 1990, de Hacienda;
- f) La Ley de Presupuesto 2024 N°21.640
- g) Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;
- j) Resolución Electrónica Exenta RA N°116855/797/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, que autoriza en cometido al funcionario José Luis Sepúlveda Soza;
- k) La Resolución (TRA) N°272/38/2021 de fecha 28/10/2021, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. Jurídico a don Marco Ávila Figueroa;
- l) El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como Subrogante a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico;

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación del **"Servicio Apoyo en Gestión Administrativa para los procesos de Postulación Selección y Seguimiento de Beneficiarios de los Programas de Subsidios Habitacionales del SERVIU Araucanía"**, Licitación N°655-3-LE24 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución N°843 de fecha 27/02/2024.

RESOLUCIÓN:

1. **Desígnese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-3-LE24, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

Comisión Evaluadora
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES, JACQUELINE PAKARATI HERRERA.• REPRESENTANTE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL TERRITORIAL, DAVID TOLOZA BRAVO.• REPRESENTANTE JURIDICO, FRANCISCO MARTINEZ VARGAS.

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Anótese, Regístrese y Comuníquese.

MARCO ANTONIO ÁVILA FIGUEROA
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

ASM/YCO/MSR/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO. ADM Y FINANZAS
- SERVICIOS GENERALES